

Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/02/2018	Área Auditada Secretaría de Obras Públicas	Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica
Alcance: Análisis, revisión y cálculo de la integración de tarjetas de precios unitarios.		Fecha de inicio y término de la Auditoría
Periodo Auditado: Enero a Diciembre de 2018.		Del 25 de octubre al 27 de diciembre del 2018

	Índice	Página
I.	Antecedentes	4
II.	Periodo, Objetivos y Alcance de la Revisión	4-6
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	6-10
IV.	Recomendación General y Conclusión.	11

97



Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/02/2018	Área Auditada Secretaría de Obras Públicas	Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica
Alcance: Análisis, revisión y cálculo de la integración de tarjetas de precios unitarios.		Fecha de inicio y término de la Auditoría
Periodo Auditado: Enero a Diciembre de 2018.		Del 25 de octubre al 27 de diciembre del 2018

1. Antecedentes

La Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, Qro., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 y 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; 46 y 47 fracciones I, II, VII, VIII del Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2018, llevó a cabo la auditoría de revisión específica con número de control SISCOE/DCEPOP/REV/02/2018, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

En este sentido, mediante el oficio número SISCOE/DCEPOP/3143/2018, signado por el M. en A.P. Oscar García González, Secretario de Control Interno y Combate a la Corrupción, fue recibida la notificación correspondiente con fecha 25 de octubre de 2018, por la Secretaría de Obras Públicas, con sello y número de folio 000188. Se hizo de conocimiento la auditoría en referencia.

Periodo, Objetivo y Alcance de la Revisión

II. 1. Periodo de revisión

Enero a diciembre 2018

II. 2. Objetivo

Análisis, revisión y cálculo de la integración de las Tarjetas de Precios Unitarios, la cual consiste en las recomendaciones necesarias de la correcta aplicación de los materiales, equipo y mano de obra aplicados en cada uno de los contratos expresos en el oficio SISCOE/DCEPOP/3143/2018

II. 3. Alcance

Se revisó el total de la muestra a verificar, conforme a la normatividad aplicable, para la revisión documental de las tarjetas de precios unitarios, así como una inspección física para constatar el estatus y las condiciones en que se encuentra la obra.

Verificándose el total de documentos que integran los expedientes unitarios de cada una de las obras revisadas, mismos que deberán de contar con el 100% de la documentación aplicable según corresponda y que se enlista en los anexos a este informe.

Así mismo se realizaron visitas técnicas de obra durante el periodo de ejecución de la revisión, con el objeto de verificar los avances físicos de las obras, así como constatar los alcances y comprobar la ejecución de las mismas.

Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/02/2018	Área Auditada Secretaría de Obras Públicas	Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica
Alcance: Análisis, revisión y cálculo de la integración de tarjetas de precios unitarios.		Fecha de inicio y término de la Auditoría
Periodo Auditado: Enero a Diciembre de 2018.		Del 25 de octubre al 27 de diciembre del 2018

Lo anterior de las siguientes obras:

Nombre de las Obras
CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN VEHICULAR EN ZONA INDUSTRIAL EL PUEBLITO Y PROLONGACIÓN ÁMSTERDAM, CORREGIDORA, QRO.
MANTENIMIENTO DE DRENES EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES DE LAS COLONIAS: VILLAS DEL ROBLE Y EL PÓRTICO, EN SAN JOSÉ DE LOS OLVERA, CORREGIDORA, QRO.
OBRA COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.
PARQUE EX PANTEÓN MUNICIPAL, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO HUMANO JOSÉ GUADALUPE VELÁZQUEZ, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE MARISTAS, COLONIA BERNARDO QUINTANA, CORREGIDORA, QRO.
CONSTRUCCIÓN DE VASO REGULADOR SAN GABRIEL, CORREGIDORA, QRO.
CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO PARA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.
CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA COLONIA JARDINES DE LA NEGRETA, CORREGIDORA, QRO.
PARQUE, DON JUAN, LOMAS DE BALVANERA, CORREGIDORA, QRO.

Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/02/2018	Área Auditada Secretaría de Obras Públicas	Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica
Alcance: Análisis, revisión y cálculo de la integración de tarjetas de precios unitarios.		Fecha de inicio y término de la Auditoría
Periodo Auditado: Enero a Diciembre de 2018.		Del 25 de octubre al 27 de diciembre del 2018

TRABAJOS DE URBANIZACIÓN DE CALLE HIDALGO, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.
SOLUCIÓN PLUVIAL VILLAS CAMPESTRE, CORREGIDORA, QRO.
PARQUE SAN FRANCISCO, LOS ÁNGELES, CORREGIDORA, QRO.
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA ALBERCA SEMI OLÍMPICA EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS CDC CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN, MISIÓN SAN JOSÉ, CORREGIDORA, QRO.
MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
URBANIZACIÓN DE CALLE EN ZONA ORIENTE DE LA COMUNIDAD DE BRAVO, CORREGIDORA, QRO.
RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TABACHINES Y PRIVADA SAUCE EN LA COMUNIDAD DE CHARCO BLANCO, CORREGIDORA, QRO.
CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE LOURDES, CORREGIDORA, QRO.
REHABILITACIÓN DE CASA DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE BRAVO, CORREGIDORA, QRO.
REHABILITACIÓN DE CASA DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE EL CALICHAR, CORREGIDORA, QRO.

3.-Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado de las revisiones realizadas a la muestra establecida, se detectaron las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1. Faltante de documentación.

Durante la revisión a los expedientes de obra se detectó la carencia de varios documentos que forman parte integral de los expedientes, dentro de ellos uno de los más importante es la carencia de la integración de los análisis de precios unitarios, esto para las siguientes obras.

Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/02/2018	Área Auditada Secretaría de Obras Públicas	Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica
Alcance: Análisis, revisión y cálculo de la integración de tarjetas de precios unitarios.		Fecha de inicio y término de la Auditoría
Periodo Auditado: Enero a Diciembre de 2018.		Del 25 de octubre al 27 de diciembre del 2018

- 1.- Construcción del archivo para la secretaria del ayuntamiento El Pueblito, Corregidora, Qro.
- 2.- Trabajos de urbanización de calle Hidalgo, El Pueblito, Corregidora, Qro.
- 3.- Mantenimiento de vialidades en Municipio de Corregidora, Qro.
- 4.- Urbanización de calle en zona oriente de la comunidad de Bravo, Corregidora, Qro.
- 5.- Red de drenaje sanitario en calle Taba chinos y Privada Sauce en La Comunidad de Charco Blanco, Corregidora, Qro.
- 6.- Rehabilitación de casa de salud en la comunidad de Bravo, Corregidora, Qro.
- 7.- Rehabilitación de Casa de Salud en la Comunidad de El Calichar.

Anexo 1 se encuentra la impresión de las cédulas de revisión documental de cada una de las obras donde consta la documental que hace falta. Y se incluyen los señalamientos a las tarjetas de precios unitarios para cada una de las obras.

Dado lo anterior se estaría incumpliendo la siguiente normatividad:

1. Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados Con las mismas.

Artículo 74. Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables. (SIC)

2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 264.- Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el quinto párrafo del artículo 74 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables. (SIC)

Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/02/2018	Área Auditada Secretaría de Obras Públicas	Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica
Alcance: Análisis, revisión y cálculo de la integración de tarjetas de precios unitarios.		Fecha de inicio y término de la Auditoría
Periodo Auditado: Enero a Diciembre de 2018.		Del 25 de octubre al 27 de diciembre del 2018

3. Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro
Artículo 73....

Para tal efecto las dependencias, entidades Municipios conservarán toda la documentación comprobatoria de dichos actos y contratos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.(SIC)

Recomendación:

Se le recomienda a la Secretaría de Obras Públicas, presentar en formato digital el total de documentación señalada, integrándola a los expedientes unitarios de obra, con el objeto que esta Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción, verifique su correcta conformación. En caso de que algún documento no exista, se deberá manifestar por escrito de una manera fundada y motivada su inexistencia. Lo anterior, en un plazo máximo 15 días hábiles, para su posterior verificación y dictamen.


Ing. José Joaquín Garduño Ortiz
Director de Control y Evaluación en
Procesos de Obra Pública
Cédula profesional 2768748

P. Arq. Rubén de Jesús González Ugalde
Auditor

Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/02/2018	Área Auditada Secretaría de Obras Públicas	Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica
Alcance: Análisis, revisión y cálculo de la integración de tarjetas de precios unitarios.		Fecha de inicio y término de la Auditoría
Periodo Auditado: Enero a Diciembre de 2018.		Del 25 de octubre al 27 de diciembre del 2018

Recomendación 2. Inconsistencias en rendimientos, duplicidad de suministros, cuadrillas, volúmenes, equipo, uso de materiales y descripción de los conceptos de las tarjetas de precios unitarios.

De la totalidad de Tarjetas de Precios Unitarios que se revisaron en el transcurso de esta revisión se detectaron inconsistencias mencionadas en las cédulas de revisión de las mismas, mismas que se adjuntan en el **anexo 2**, de las cuales se les solicita la justificación de todos y cada uno de los señalamientos, así como la integración de las T.P.U. a los expedientes de obra revisados, toda vez que se tiene la posibilidad de concretarse cantidades consideradas como conceptos pagados en exceso.

Dado lo anterior se estaría incumpliendo la siguiente normatividad:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 55.- En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la dependencia o entidad, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

2. Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

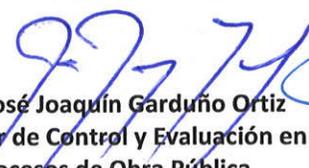
ARTÍCULO 65.- En caso de incumplimiento en los pagos de las estimaciones y de los ajustes de costos, la contratante, a solicitud del contratista, deberá pagar los gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para ser aplicada en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que efectivamente se pongan a disposición del contratista las cantidades que correspondan.

Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/02/2018	Área Auditada Secretaría de Obras Públicas	Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica
Alcance: Análisis, revisión y cálculo de la integración de tarjetas de precios unitarios.		Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 25 de octubre al 27 de diciembre del 2018
Periodo Auditado: Enero a Diciembre de 2018.		

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrarlos, adicionados con los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha de recepción y pago hasta la fecha en que las cantidades se pongan a disposición de la dependencia, entidad o municipio.

RECOMENDACIÓN:

Se le recomienda a la Secretaría de Obras Públicas, revisar puntualmente cada uno de los señalamientos aclarándolos, o en su defecto en caso de proceder, realizar la solicitud de los pagos en exceso que se concreten. Así mismo establecer medidas de control que permita verificar que los análisis de precios unitarios estén integrados de manera que representen una conformación apegada a lo que se realice durante el proceso constructivo a ser ejecutado en obra, y así cumplir con los principios de calidad, eficiencia y eficacia del ejercicio de los recursos públicos.


Ing. José Joaquín Garduño Ortiz
Director de Control y Evaluación en
Procesos de Obra Pública
Cédula profesional 2768748


P. Arq. Rubén de Jesús González Ugalde
Auditor

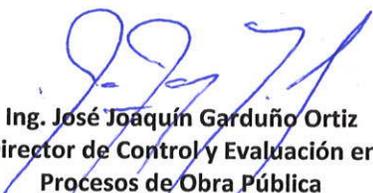
Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/02/2018	Área Auditada Secretaría de Obras Públicas	Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica
Alcance: Análisis, revisión y cálculo de la integración de tarjetas de precios unitarios.		Fecha de inicio y término de la Auditoría
Periodo Auditado: Enero a Diciembre de 2018.		Del 25 de octubre al 27 de diciembre del 2018

IV Recomendación General:

Se le recomienda a la Secretaría de Obras Públicas establecer medidas de control que le permita valorar el impacto de la integración de las tarjetas de precios unitarios contratados durante la ejecución de los procesos constructivos, con la finalidad de que las cantidades de los insumos, materiales, mano de obra, herramienta y equipo que los componen, sean utilizados y se justifiquen con los trabajos ejecutados en cada obra.

Conclusión:

Una vez finalizada la revisión realizada a los expedientes unitarios de obra y en específico a la integración de las Tarjetas de precios Unitarios, en términos generales el gasto del recurso implementado en el periodo 2018 fue razonablemente correcto.



Ing. José Joaquín Garduño Ortiz
Director de Control y Evaluación en
Procesos de Obra Pública
Cédula profesional 2768748



P. Arq. Rubén de Jesús González Ugalde
Auditor

